



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Informático

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2023 - MDJLO/A.

José Leonardo Ortiz, 08 de mayo del 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 209-2023-MDJLO/GAJ del 05.05.2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe 226-2023-MDJLO/GAyF-SGC de fecha 02.05.2023 emitida por la Subgerencia de Contabilidad, Informe N° 003-2023-MDJLO/SGC/RERD del 20.04.2023 sobre Regularización y Sinceramiento de las cuenta mayor de Combustibles y Carburantes y de vehículos; y (Reg. 455-2023)

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley 27980, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, economía y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que Aprueban Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recurso Públicos y el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueban Directiva N° 003-2021-EF/51-01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público, así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas NO Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2022-MDJLO/A del 31.01.2022 se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y a la Resolución N° 014-2021-ef/51.01, propuesto por la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDJLO/SGRD de fecha 20.04.2023 emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, en atención al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad, remite el avance a la Depuración y Sinceramiento Contable respecto al Primer Entregable del día 05.05.2023, respecto a la cuenta 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento divisionarias **13010301 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES Y 1301601 DE VEHICULOS**, el mismo que se ve ha evidenciado según documentos adjuntos y corresponde al pago por la adquisición de Combustibles y Llantas, donde es viable técnicamente su contabilización, los cuales deben afectarse al gasto. Sin embargo, precisa que por corresponder a ejercicios anteriores deben contabilizarse en Resultados de Ejercicio.

Que, el artículo 4° numeral 4.1 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, define al sistema de contabilidad como conjunto de principios, procesos, normas procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros, patrimoniales del sector público, en la normatividad internacional vigente.

Que, el Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no financieras que administren Recursos Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos y otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos.

Que, en el numeral 3.5 del Instrumento señalado en el párrafo precedente, señala que, el periodo comprendido para programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento PDS, asimismo el numeral 6.2 establece los plazos para su presentación de éstos y en su numeral 6.2.1 dice la CU o la CC, presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública el entregable "Presentación del PDS" previamente aprobado por el titular de la Entidad;





# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a presentar el avance del Primer Entregable con fecha 08/05/2023 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Cuenta Mayor 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, el mismo que se evidencia mediante los documentos que se adjuntan y corresponde al pago por la adquisición de Combustibles y llantas, ya que es viable su contabilización, los mismos que deben afectarse al gasto, pero hace la precisión que por corresponder a ejercicios anteriores deberá contabilizarse en resultados de ejercicio.

Que, mediante Informe Legal N° 209-2023-MDJLO/GAJ de fecha 05.05.2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina Procedente Aprobar los resultados del Avance de la Depuración y Sinceramiento Contable de Cuenta Mayor 1301 bienes y Suministros de Funcionamientos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021.EF/51.01, que aprueban Directiva N° 003-2021- EF/51-01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos y de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que Aprueban Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recurso Públicos", debiendo emitirse el acto resolutorio por el titular de la entidad de acuerdo al formato.

Que, en ese orden de ideas, considerando el proveído del visto, se dispone emitir el acto administrativo correspondiente dando cumplimiento a lo solicitado por la Sub Gerencia de Contabilidad; y siendo el Despacho de Alcaldía el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para emitir Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL AVANCE DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE CUENTA MAYOR 1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTOS DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE,** en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas non Financieras que administren Recursos Públicos", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el registro contable de los resultados de avance del primer entregable al día 08 de mayo del 2023, aprobado por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, y asimismo confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la presentación de ésta resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección de Contabilidad Pública al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER** de conocimiento la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Procesos Informáticos, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, dando cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución  
Alcaldía  
GM  
GAyF  
SGC  
SGT  
Informática  
Imagen  
ERS/ism



Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

Ing. Elber Requejo Sánchez  
ALCALDE

